

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 20.798.600 pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 23 de diciembre de 1996.
- b) Contratista: Intersa.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 13.855.000 pesetas.

Murcia, a 5 de febrero de 1997.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert**.

d) Importe de adjudicación: 172.286.058 pesetas.

Murcia, a 5 de febrero de 1997.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

2113 EDICTO de la Dirección General de Comercio Consumo y Artesanía, por el que se practica la notificación de Resolución de iniciación de procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor n.º 3P97SA0018.

En uso de las competencias atribuidas por el Decreto 66/84 de 20-6, modificado por los Decretos números 97/84, de 13-9 (BORM de 3-1-85) y 93/95 de 12-7, (BORM 13-7-95) ha resuelto la apertura del expediente, nombrando Instructor del expediente a don Hilario Gómez Martínez y Secretaria de Instrucción a doña Irene Pujalte Nadal, quienes podrán ser recusados por escrito, por cualquiera de las causas establecidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, (BOE 27-11-92 y 28-12-92).

Asimismo y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11, al haber resultado desconocido en el último domicilio conocido de Castillo de Mar, en 30370-La Manga, se inserta el presente, haciéndole saber a Vicenta Morales Gómez y otro, C.B. que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes, en el caso de no efectuarse dentro de dicho plazo, la presente podrá ser considerada Propuesta de Resolución.

Acta n.º 19576, de fecha 30-7-96, a las 10,30 horas, en presencia de don Pedro Sánchez Romero.

Hechos:

1. Que dispone para su venta de pan, no anunciando el peso del formato.

2. Que dispone para su venta de frutas y verduras sin el cartel en que figure la información preceptiva en lo referente a denominación, categoría, etc.

3. Que no presentó en nuestras oficinas la documentación requerida por la inspección.

Normas infringidas:

1. Artículo 12 de la Orden 26 de marzo de 1976, (BOE 27-3-76).

2. Artículo 7.3 del R.D. 2.192/84, de 28-11, (BOE 15-12-84).

2111 ANUNCIO de adjudicación de contrato de subasta.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 92/96.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Reposición de colectorres en La Manga del Mar Menor (San Javier). Tramos, polígonos T-conexión a P.R. n.º 28 de colector C-3 (CP-6), polígonos U-conexión a emisario submarino n.º 5 (CP-7).

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 19 de noviembre de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 268.066.062 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de diciembre de 1996.

b) Contratista: Agroman, S.A..

c) Nacionalidad: Española.

3. Artículo 34.8 de la Ley 26/84, de 19-7 (BOE 24-7-84).

Sanción: 35.000 pesetas (treinta y cinco mil pesetas), de multa.

Tipificados en los artículos 27.4 y 28.1 de la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio (BORM n.º 146 del 25-6-96), como leve según el artículo 29 de dicha Ley.

Murcia, a 3 de febrero de 1997.—El Director General de Comercio, Consumo y Artesanía, **José Luis Marco Gallud**.

2114 ANUNCIO.

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten, para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Expte.	Acta	Empresa	Localidad	Importe
5/95	579/92-H	Construcciones Prompe, S.L.	Lorca	470.001
4S96SA0218	1752/96-H	Antonio Martínez Hernández	Murcia	Caducada
4S96SA0220	1878/95-H	Sobri, S.A.	Caravaca de la Cruz	Caducada
4S96SA0295	164/96-H	Cont. y Promociones Ventura, S.L.	Cartagena	Caducada
4S96SA0296	655/96-T	Los Chicuelos, S.A.	Alguazas	200.000
4S96SA0300	1174/96-H	Ciment. y Estruc. Costa Cálida, S.L.	Sangonera la Verde	50.100
4S96SA0306	337/94-H	Faustino Muñoz Navarro	Puente Tocinos	Caducada
4S96SA0308	368/94-H	Constantino Porras Peñalver	Alcantarilla	Caducada
4S96SA0310	456/94-H	J.F.C. Construcciones, C.B.	Alcantarilla	Caducada
4S96SA0311	490/94-H	Troquemaq, S.L.	Molina de Segura	Caducada
4S96SA0313	675/94-H	Estructuras Dogar, C.B.	Molina de Segura	Caducada

Las Resoluciones correspondientes a los expedientes sancionadores relacionados, se encuentran a disposición de los interesados, en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección Sanciones y Recursos) de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, ubicadas en Murcia, Avda. General Primo de Rivera, 19 (edificio Alba), en plazo de 30 días desde la fecha de su publicación.

Contra las referidas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Turismo por medio de esta Dirección General de Trabajo, en el plazo de un mes, a contar desde el mismo día de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de no hacer uso de su derecho a recurrir, deberán, en el plazo indicado, abonar el importe de la sanción en cualquier oficina de Caja Murcia en la cuenta n.º 2043004301-010100001-5, debiendo presentar en esta Dirección General el justificante de su abono. Transcurrido el plazo sin haber efectuado el pago, se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

El Director General de Trabajo, **Federico Hernández Pérez**.